EXPTE. CONTR 2023 715767

LOTE 2024 1631

Objeto del contrato:	Contrato para el suministro de materiales de Ferreteria-fontaneria, Electricidad y Climatizacion, para los OOJJ de Malaga y Provincia
Duración del contrato:	El plazo de duración de cada uno de los lotes que se promueven, serán de 8 meses, salvo que el crédito se agote con anterioridad. Cada uno de los lotes objeto de este contrato podrán ser objeto de una o varias prórrogas con duración máxima conjunta de 16 meses.
Presupuesto máximo LOTE 3:	30.926,39 €(IVA INCLUIDO)
Valor estimado contrato	312.162,59 €.(IVA EXCLUIDO)
Posición presupuestaria:	2100.04.0000.G/14B/221.09 29 01

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3

Contrato para el suministro de materiales de Ferreteria-fontaneria, Electricidad y Climatizacion, para los OOJJ de Malaga y Provincia, **LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACION** :

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22/03/2024 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "**Contrato para el suministro de materiales de Ferreteria-fontaneria, Electricidad y Climatizacion, para los OOJJ de Malaga y Provincia**", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **24/04/2024**, tras incorporar las observaciones realizadas por el informe del SJP 2023/137 de fecha 28 de Julio de 2023 y el informe del SJP 2024/13 de fecha 16 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Emitido informe, en fecha **28/07/2023 y 16/02/2024**, al Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP, en adelante) y sus Anexos, por el Servicio Jurídico Provincial, los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados por este Órgano de contratación con fecha **30/04/2024,** previa fiscalización de fecha **26/04/2024.**

TERCERO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **30/04/2024**, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante). Dadas las

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral previsto en el art. 22.1. b) de la LCSP, está sujeto a Regulación Armonizada.

CUARTO.- A continuación, detallamos el proceso de las mesas de contratación y los acuerdos adoptados por la mesa, **siempre referidas a lo que respecta al LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN.**

QUINTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día **31/05/2024 ,** la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial se reúne el día **04/06/2024**, en **primera sesión**, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

- Apertura del sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

- Apertura del sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

La Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidencia.

Se constata que se presenta a la licitación, y así aparece en la plataforma SIREC, la siguiente empresa para el LOTE 3:

LOTE 3: SUMINISTRO MATERIAL DE CLIMATIZACIÓN
- B92823129 - SOLARTIME SL

2.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el Sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1 de la empresa SOLARTIME S.L. , se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación.

3.- A continuación se procede al examen de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas del **LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN.** Se da lectura de la oferta económica, cuyos datos se expresan a continuación:

LICITADORES ADMITIDOS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
B92823129 - SOLARTIME SL	23.438,97 €

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- Efectuando los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos del PCAP: "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", se presumirá anormalidad si fuese inferior al 25 por ciento del presupuesto base de licitación, esto es, 19.169,25 euros. La Mesa concluye que las proposiciones económicas de las empresa licitadora no incurre en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en el citado PCAP.

5.- De la conciliación de los importes unitarios desglosados de la oferta de **SOLARTIME S.L.**, se detecta errores en los precios unitarios, con importes superiores a los del precio de licitación. Atendiendo al ANEXO VII- C: "*El error al alza o la omisión de alguno de los precios será corregida por la mesa de contratación sustituyendo el precio erróneo u omitido por el precio tipo de esa unidad, corrigiendo el precio total conforme a ello.*
El precio determinante es el unitario, por lo que el órgano de contratación comprobará la corrección de las operaciones sobre la base de los citados precios unitarios, corrigiendo el precio total en atención a lo que resulte de esas comprobaciones."

Es por lo que la mesa procede a corregir los siguientes valores:

Ref:	Descripción	Según PCAP Licitación				Oferta Empresa		Importes Corregidos	
		Unidad medida	Unidades estimadas 8 meses	Precio unitario max (IVA excluido)	Subtotal Sin IVA	Precio Unitario	Subtotal Oferta	Precio Corregido	Subtotal
5	Gas refrigerante R-410A	KILOS	33	71,89 €	2.372,37 €	144,7231	4775,8623	71,89	2372,37
7	C5110931 PROBE 6MT -40-90°C ART.NTC060WP	Ud.	1	30,43 €	30,43 €	30,8323	30,8323	30,43	30,43
11	Kit valvula motorizada (3 vias-2 tubos) 230v-On/Off. Con llaves de corte. Modelos 200/300/400 Carrier	Ud.	1	193,01 €	193,01 €	230,2923	230,2923	193,01	193,01
30	Enlace cobre H-H 1/2	Ud.	5	2,06 €	10,30 €	2,5231	12,6155	2,06	10,3
37	Abrazadera reforzada M8/10 159-168	Ud.	3	4,46 €	13,38 €	5,0126	15,0378	4,46	13,38
40	Plancha Climaver Plus R 2.4x1.19x0.25 s/ caja	M2	3	32,43 €	97,29 €	58,3846	175,1538	32,43	97,29
42	Mando universal a distancia BDT-4000	Ud.	1	20,94 €	20,94 €	26,6615	26,6615	20,94	20,94
56	Neutralizador de acidez Acid-away (mineral)	Ud.	4	25,36 €	101,44 €	53,7692	215,0768	25,36	101,44
59	Cartucho 2201 para termostatica castel	Ud.	1	16,27 €	16,27 €	19,0769	19,0769	16,27	16,27
66	STAG LIMPIADOR SERPENTINES CLEAN-N-SAFE SPRAY 600 ML	Ud.	1	38,24 €	38,24 €	41,1807	41,1807	38,24	38,24
68	Entronque macho laton soldar DN 64-2 1/2	Ud.	1	21,98 €	21,98 €	27,0508	27,0508	21,98	21,98
75	Curva de 90° 1 1/8" cobre	Ud.	3	5,85 €	17,55 €	6,3462	19,0386	5,85	17,55
81	Airnet garrafa 5L Prod. Quim	Ud.	3	44,47 €	133,41 €	46	138	44,47	133,41
82	Airnet limpiador desinfectante de evaporadoras 750ml	Ud.	3	30,13 €	90,39 €	30,6462	91,9386	30,13	90,39
87	Condensador 60mF	Ud.	1	11,70 €	11,70 €	15,9846	15,9846	11,7	11,7
89	Condensador 16 mF	Ud.	1	14,11 €	14,11 €	23,0231	23,0231	14,11	14,11
90	Condensador 8 mF	Ud.	1	8,00 €	8,00 €	12,0615	12,0615	8	8
92	Gas refrigerante R-407C	KILOS	17	64,46 €	1.095,82 €	87,5385	1488,1545	64,46	1095,82
104	Amortiguador AG-40	Ud.	3	3,42 €	10,26 €	3,8462	11,5386	3,42	10,26
107	Filtro Secador DCB163S 3/8" SOLDAR BIFLOW 23Z1467	Ud.	1	60,09 €	60,09 €	68,3385	68,3385	60,09	60,09
108	Filtro Secador DCB163S 1/2" SOLDAR BIFLOW 23Z1466	Ud.	1	65,28 €	65,28 €	67,8462	67,8462	65,28	65,28
109	Filtro Secador DCB163S 5/8" SOLDAR BIFLOW 23Z1465	Ud.	1	68,40 €	68,40 €	80,6769	80,6769	68,4	68,4

MARIA TERESA PARDO REINALDOS | 30/07/2024 14:38:52 | PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN | NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En base a la corrección de los errores expuestos, el importe ofertado corregido debe ser 20.338,33 euros, IVA no incluido. Se comprueba de nuevo que no existe anormalidad en la oferta presentada, a tenor de lo previsto en el citado PCAP.

6.- A continuación se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación para el LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y su clasificación en orden decreciente.

LICITADORES ADMITIDOS	1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
B92823129 - SOLARTIME SL	20.338,33 €	80,00

7.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

- **REQUERIR** a la empresa **B92823129 - SOLARTIME SL** la documentación previa a la adjudicación, según el punto 10.7 del PCAP.

SEXTO.- El día **25 de junio de 2024,** se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, mediante videoconferencia. En el orden del día de la misma, no se recoge ningún aspecto que afecte al LOTE 3.

SEPTIMO.- El día **02 de julio de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, **en tercera sesión**, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador que ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las ofertas para el **LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN, SOLARTIME S.L.**, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, y de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el 04 de junio de 2024.

1.- Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación de fecha **04/06/2024,** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, con fecha 17/06/2024, escrito a la empresa **SOLARTIME S.L.** solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **01/07/2024.**

Asimismo, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

2.- La mesa comprueba que la documentación aportada se ha presentado en tiempo y forma.

En primer lugar, D. Thomas Jesús del Castillo Delisle, actuando en nombre y representación del Servicio Jurídico Provincial de Málaga, de conformidad con la Clausula 10.7.2.b del PCAP, en relación con el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

regula el régimen de bienes y servicios homologados, en su redacción dada por el articulo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, determina que la Escritura de Constitución de Sociedad Limitada, con N.º de protocolo 355, de fecha uno de febrero de 2007, otorgada ante Dña. Maria Nieves García Inda, Notaria del Ilustre Colegio de Benalmádena- Arroyo de la Miel (Málaga), es bastante para que D. David Garrido Donaire con DNI número: 25716053-Y, en su calidad de administrador único, pueda actuar en esta licitación en nombre y representación de la empresa SOLARTIME S.L., siempre que no haya escritura posterior que modifique la citada Escritura.

Según la consulta telemática efectuada el día 02/07/2024 en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) por este órgano de contratación, se comprueba que la empresa **SOLARTIME S.L., con N.I.F. B92823129**, empresa clasificada en primer lugar en la clasificación de las ofertas en el procedimiento de contratación para el **LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN**, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado.

Lo cual se acredita en base a la autorización de la citada empresa para recabar información, por parte del órgano de contratación, sobre la inexistencia con la Administración Autonómica y Estatal de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, conforme al modelo indicado en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

Posteriormente, se incorpora al expediente Diligencia de comprobación donde se corrobora que la empresa SOLARTIME S.L. está al corriente de obligaciones tributarias estatales y autonómicas.

3.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora SOLARTIME S.L., a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

a) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

No aporta la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, que se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4, y que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

La documentación aportada por la empresa es relativa a contratos que ha firmado con la administración. Sin embargo, esta documentación no es válida ni para la solvencia económica y financiera ni para la solvencia técnica.

La acreditación de la solvencia económica y financiera, según el apartado 4.A del Anexo I, se realizará: (El subrayado es propio)

"*4. A. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA*
Criterios y medios de acreditación10 de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, alternativamente, por cualquiera de los medios que figuran a continuación:
1 *1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la*

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor anual medio del contrato, IVA excluido, equivalente a:
Lote 1: 73.639,55 €
Lote 2: 34.348,17 €
Lote 3: 38.338,50 €
El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
En el caso de que un licitador presente oferta a más de un lote, los requisitos de solvencia serán suma de los lotes a los que opta, no obstante si el licitador no reúne los volúmenes requeridos para la totalidad de los lotes a los que presenta oferta, deberá indicar su orden de preferencia en la adjudicación de los lotes, para el caso de obtener la mejor puntuación en mayor número de lotes de los que puede resultar adjudicatario en atención a los requisitos de solvencia establecidos.
1 *2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato, IVA excluído, equivalente a :*
Lote 1: 9.818,61 €
Lote 2: 4.579,76
Lote 3: 5.111,80 €

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil."

La acreditación de la solvencia técnica, según el apartado 4.B del Anexo I, se realizará:

"1.Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.
Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato IVA excluido, equivalente a los importes que figuran a continuación para cada lote considerado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a los tres primeros dígitos del CPV:
Lote 1: 34.365,12 €
Lote 2: 16.029,15 €
Lote 3: 17.891,3 €

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: 3 últimos años"

b) Impuesto sobre Actividades Económicas.

No aporta información relativa al Impuesto de Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto.

En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. Se hace constar que ha aportado el pago de un recibo correspondiente al Impuesto sobre Sociedades, no siendo por tanto correcto.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

c) Personas trabajadoras con discapacidad.

No aporta el ANEXO XII, en el que se certifica el número de personas trabajadoras con discapacidad.

Las empresas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

d)Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el caso de que la empresa tenga más de 50 personas trabajadoras, deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

e) Garantía definitiva.

No aporta la constitución de la garantía definitiva.

Las personas licitadoras que hubieran presentado las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido, ya que el precio del contrato se ha formulado en función de precios unitarios, tal y como se indica el Anexo I apartado 2 del PCAP, por lo el importe de dicha garantía sería de **1.277,95 €uros.**

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora.

Como vía alternativa, la persona contratista podrá solicitar la retención del importe en el pago de una o varias facturas, hasta alcanzar el importe total de la garantía. Para ello, deberá aportar solicitud para que se retenga la garantía de esta forma.

4.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a **SOLARTIME S.L.**, un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento a la empresa licitadora.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7.2 del PCAP.ra, para que subsane todos las cuestiones anteriormente indicadas.

OCTAVO.- El día **23 de julio de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, **en cuarta sesión,** mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, en trámite de subsanación, presentada por el licitador que ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las ofertas para el **LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN** , **SOLARTIME S.L**., según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, y de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa celebrada el 04 de junio de 2024.

1.- Siguiendo lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación de fecha **25/06/2024,** se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, con fecha 15/07/2024, escrito a la empresa **SOLARTIME S.L.** solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 18/07/2024**.**

2.- Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 15/07/2024, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

3.- La empresa manifiesta por correo electrónico el pasado 18/07/2024 imposibilidad técnica de poder presentar la garantía a través de la web de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda, aportando prueba documental.

4.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **SOLARTIME S.L.**, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación comprueba que la documentación presentada por la empresa licitadora es correcta, faltando la garantía por imposibilidad técnica.

5.-Con base a lo anterior, la Mesa acuerda REQUERIR a la empresa SOLARTIME S.L. para que presente la garantía en el plazo de 3 días naturales, motivados por error o imposibilidad técnica.

NOVENO.- El día **25 de julio de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, **en quinta sesión,** mediante videoconferencia. En el orden del día de la misma, no se recoge ningún aspecto que afecte al LOTE 3.

DÉCIMO.- El día **26 de julio de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, **en sexta sesión,** mediante medios electrónicos(correo electrónico), con el siguiente orden del día:

Examen y calificación de la documentación de subsanción de la garantía de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, por la empresa SOLARTIME. (Lote 3), de conformidad con lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa celebrada el 23 de julio de 2024.

Siguiendo lo acordado en la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 23/07/2024 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa SOLARTIME S.L. para que presente la garantía en el plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el 26/07/2024.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, con fecha 24/07/2024 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de cuarta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada en tiempo y forma, por la licitadora para el Lote 3 de este contrato, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación considera que es correcta la constitución de garantía.

Por tanto, la mesa de contratación, constata el cumplimiento por parte de la empresa licitadora **SOLARTIME S.L.**, de los requisitos establecidos para la adjudicación del **LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN** de este contrato de suministro.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN** del contrato denominado **"Contrato para el suministro de materiales de Ferreteria-fontaneria, Electricidad y Climatizacion, para los OOJJ de Malaga y Provincia CONTR 2023 715767"**, a la empresa **SOLARTIME S.L.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

Tercero.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

Primero.- **Adjudicar el LOTE 3** del "**Contrato para el suministro de materiales de Ferretería - fontanería, Electricidad y Climatización, para los OOJJ de Málaga y Provincia CONTR 2023 715767**" , a la

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresa **SOLARTIME S.L**. con C.I.F.: B92823129, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del contrato para el LOTE 3 SUMINISTRO MATERIAL CLIMATIZACIÓN del contrato será de 8 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, salvo que el crédito se agote con anterioridad, suceptible de una o varias prórrogas con duración máxima conjunta de 16 meses, en los términos del art. 29 de la LCSP.

- El importe de adjudicación del LOTE 3 del presente contrato es de VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (20.338,33 €), IVA excluido, **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA incluido (24.609,37 €),** de conformidad con los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora y que se adjuntan como anexo de esta resolución.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

Cuarto.- Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,

ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Descripción	Según PCAP Licitación	Importes SOLARTIME	
	nidades estimadas 8 mes	Precio Correg	Subtotal
Aceite compresor Suniso 3GS Viscosidad a cSt 4(	22	11,8615	260,953
Botella Nitrogeno 11 L Albee Cool Air Liquide co	4	104,6154	418,4616
Correa Optibelt COA48	3	19,1154	57,3462
Envase 14.5 L Gas	1	138,4615	138,4615
Gas refrigerante R-410A	33	71,89	2372,37
Tasa Refrigerante R-410A	33	31,31	1033,23
C5110931 PROBE 6MT -40-90°C ART.NTC060WP	1	30,43	30,43
Termostato HONEYWELL TF428WN	1	123,4615	123,4615
Rejilla retorno (200-300-400)	1	53,8462	53,8462
Bandeja de consensados (200-300-400)	1	130,7692	130,7692
Kit valvula motorizada (3 vias-2 tubos) 230v-On/	1	193,01	193,01
Placa de control ventilador Toshiba pra VRF	1	538,46	538,46
Pasta térmica BF43 de 160 Gr	1	41,95	41,95
Detector de fugas man. Calorie	3	14,7385	44,2155
Cinta Aluminio 30 micra 75mm 50m	3	8,5846	25,7538
Cinta Negra anticondensado 15m x 50mm	2	7,5263	15,0526
Venda escayola (ROLLO)	1	18,4615	18,4615
Sonda ambiente capilar: 585 mm Bulbo:18,40x4	1	25,8462	25,8462
Sonda tubo medida cable: L 550 mm	1	22,6154	22,6154
Sonda tubo	1	13,0092	13,0092
Central de sistema Flexa 3.0 (6 zonas)	1	289,6923	289,6923
Rollo filtro sintético azul 1x20m A/A ventilacion	1	100,7692	100,7692
Rollo filtro sintetico blanco 1x20m para A/A y ve	1	61,5385	61,5385
Filtro compacto especial M6 414x267x96mm	1	37,5538	37,5538
Ángulo Interior ClimaPlus 90x65	2	4,5692	9,1384
Canaleta ClimaPlus 65x50 de 2 m	2	10,2351	20,4702
Curva plana ClimaPlus 65x50	2	3,696	7,392
Enlace cobre H-H 1/4	5	2,0462	10,231
Enlace cobre H-H 3/8	5	3,6154	18,077
Enlace cobre H-H 1/2	5	2,06	10,3
Rollo filtrina negra GF-150 espesor 15 mm ancho	1	61,5385	61,5385
Rollo bitubo cobre aislado 1/4 x 3/8 20m	1	126,8769	126,8769
Rollo bitubo cobre aislado 1/4 x 1/2 20m	1	159,9385	159,9385
Rollo bitubo cobre aislado 3/8 x 5/8 20m	1	224,6154	224,6154
Soporte soldado 50x45mm	1	11,0554	11,0554
Conducto aluminio flexible aislado 203mm	1	58,4615	58,4615
Abrazadera reforzada M8/10 159-168	3	4,46	13,38
Abrazadera reforzada M8/10 2 S/G	3	2,1565	6,4695
Abrazadera reforzada M8/10 248-252 S/G	3	8,5189	25,5567
Plancha Climaver Plus R 2.4x1.19x0.25 s/ caja	3	32,43	97,29
Difusor cuadrado+puente y regulacion 2mm bla	1	49,2308	49,2308
Mando universal a distancia BDT-4000	1	20,94	20,94
Tapa final ClimaPlus 65x50	1	2,8462	2,8462
Soporte soldado 45x45mm	1	8,6815	8,6815
Placa control (AUXB12LALH)	1	304,6154	304,6154
Placa de filtro	1	122,372	122,372
Termostato Saunier Dual mod. SDH 80	1	276,9231	276,9231
Interruptor de flujo ¾ de pulgada	2	66,1538	132,3076
Placa comunicacion	1	133,738	133,738
Gas RS-70/R453A 12kg Xlite	22	130,7692	2876,9224
Tasa gas RS-70	22	26,48	582,56
Envase Oxigeno mini B3	1	224,6154	224,6154
Recarga oxigeno B3	3	49,2308	147,6924
Envase campingas-901 (carrito pequeño)	1	46,66	46,66
Recarga campingas-901 (carrito pequeño)	3	12,3077	36,9231
Neutralizador de acidez Acid-away (mineral)	4	25,36	101,44
Test de acidez	2	33,1538	66,3076
Filtro Danfoss DCL32 23z5000(91)	1	12,9231	12,9231
Cartucho 2201 para termostatica castel	1	16,27	16,27
Acoplamiento 1/2 H gas 1/4M SAE	1	4,1846	4,1846
SI-83 Bomba condensado	1	89,2308	89,2308
FX6103 DECAPANTA ACC SOLDADURA	1	15,5846	15,5846
Resistencia de carter	1	205,8462	205,8462
Gas R-449A	13	81,8462	1064,0006
Tasa gas R-449A	13	20,49	266,37
STAG LIMPIADOR SERPENTINES CLEAN-N-SAFE S	1	38,24	38,24
Termometro Bimetalico conex. posterior DN80,	1	9,3905	9,3905
Entronque macho laton soldar DN 64-2 1/2	1	21,98	21,98

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo - Lote 3

Descripción	Según PCAP Licitación	Importes SOLARTIME	
	nidades estimadas 8 mes	Precio Correg	Subtotal
Barra de tubo de cobre frigorifico 1' - 1m	3	13,4708	40,4124
Barra de tubo de cobre frigorifico 1.3/8' - 1m	3	21,1692	63,5076
Barra de tubo de cobre frigorifico 1.1/8' - 1m	3	13,7846	41,3538
Manguito 1" cobre compresión	3	2,4154	7,2462
Manguito 1" 1/8 cobre	3	2,2769	6,8307
Curva de 90º 1 3/8 cobre	3	8,4615	25,3845
Curva de 90º 1 1/8" cobre	3	5,85	17,55
Curva de 90º 1" cobre	3	5,2923	15,8769
Aislamiento termico 19 mm DN 25	4	2,4269	9,7076
Aislamiento termico 19 mm DN 35	4	3,1754	12,7016
Aislamiento termico 19 mm DN 28	4	2,6762	10,7048
Termostato EBERLE (3v, on off,f/c)	1	61,5385	61,5385
Airnet garrafa 5L Prod. Quim	3	44,47	133,41
Airnet limpiador desinfectante de evaporadoras	3	30,13	90,39
Presostato HP regulable	1	45,8769	45,8769
Sanibact desinfectante	11	33,8769	372,6459
Presostato LP regulable	1	45,8769	45,8769
Manometro 0-6 kg MR 6E	2	4,7626	9,5252
Condensador 60mF	1	11,7	11,7
Condensador de 6 microfaradios	1	3,2154	3,2154
Condensador 16 mF	1	14,11	14,11
Condensador 8 mF	1	8	8
Condensador 25 mF	1	5,4923	5,4923
Gas refrigerante R-407C	17	64,46	1095,82
Tasa de refrigerante R-407C	17	26,61	452,37
Carga Gas R32 1KG	4	38,4615	153,846
Tasa gas R32	4	10,13	40,52
Aceite bomba nutto-68 4 lts (recipiente de 4 L)	4	94,7692	379,0768
Aceite compresor suniso R22 mineral (recipiente	17	47,4	805,8
Aceite carter suniso 407C sintetico	26	35,0769	911,9994
FX6103 DECAPANTE CASTOLIN 125	2	15,5846	31,1692
Obus OK 30 con ramal 1/4	2	2,3274	4,6548
Presostato diferencial de aceite	4	252,6692	1010,6768
VARILLA DE SOLDAR 6120FL2 20% AG BORAX	1	44,6154	44,6154
Amortiguador AT-8	3	2,3077	6,9231
Amortiguador AG-40	3	3,42	10,26
Juego 4 Amortiguadores AL-45	3	4,6154	13,8462
Bomba de condensado HIYASU FCSH-06	1	343,0769	343,0769
Filtro Secador DCB163S 3/8" SOLDAR BIFLOW 23	1	60,09	60,09
Filtro Secador DCB163S 1/2" SOLDAR BIFLOW 23	1	65,28	65,28
Filtro Secador DCB163S 5/8" SOLDAR BIFLOW 23	1	68,4	68,4
		Total, IVA no incluido	**20.338,33 €**
		Total, IVA incluido	**24.609,37 €**

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		30/07/2024 14:38:52	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwH8zJpOR5bU82wQylS2Us9KsKO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	